

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|--|--|-------|-----|------------|--|--------------|--------|
| 23884 SECRETARÍA/O DE DIRECCIÓN | CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL FAMILIA | C/D | 16 | 10.344,24 | COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G G |
| Localidad.....: Madrid | | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES | | | | | | | |
| PERFIL | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE TAREAS DE SECRETARÍA DE ALTO CARGO | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS SOBRE PROCESADOR DE TEXTO, HOJA DE CÁLCULO Y BASES DE DATOS | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN | | | | | | | |

(03/21.597/09)

Consejería de Empleo y Mujer

2337 *ORDEN 1476/2009, de 5 de junio, por la que se nombran vocales del Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Decreto 81/2006, de 19 de octubre, se crea el Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, como órgano consultivo y de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad principal es ejecutar los estudios oportunos e impulsar propuestas para mejorar las condiciones de vida, seguridad y salud de los trabajadores.

El artículo 6.4 del citado Decreto establece que el Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid estará integrado, entre otros miembros, por cuatro expertos de reconocido prestigio en materia de prevención de riesgos laborales, cuatro representantes de organizaciones sindicales y cuatro representantes de organizaciones empresariales.

De conformidad con lo establecido en los apartados 6 y 7 del citado artículo 6, dichos miembros serán nombrados mediante Orden del titular de la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales, oídas las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Nombrar como vocales representantes de las organizaciones empresariales del Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales, por CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, a:

- Don Luis Méndez López.
- Don José María Roncero Gómez de Bonilla.
- Don Francisco Ruano Tellaeché.
- Don Francisco Sánchez Pastor.

Madrid, a 5 de junio de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

(03/22.521/09)

Consejería de Inmigración y Cooperación

2338 *ORDEN 97/2009, de 24 de junio, por la que se convocan varios puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Inmigración y Cooperación.*

Existiendo varios puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario

proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inmigración y Cooperación, y se presentarán en el

plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de la Consejería de Inmigración y Cooperación o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Inmigración y Cooperación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de junio de 2009.

El Consejero de Inmigración y Cooperación,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY
Y BLANC

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|--|--|-------|-----|------------|---|--------------|--------|
| 62711 SERV. REGIMEN INTERIOR | ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICA Y REGIMEN INTERIOR SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR | A/B | 26 | 18.988,08 | COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G G |
| Localidad.....: Madrid | | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES | | | | | | | |
| PERFIL | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA DE GESTIÓN ECONÓMICA-CONTABLE. EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. | | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|---|--|-------|-----|------------|--|--------------|--------|
| 62713 SERV. AUTORIZACIONES Y FUNDACIONES | ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y PERSONAL AREA RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y AUTORIZACIONES SERVICIO AUTORIZACIONES Y FUNDACIONES | A/B | 26 | 18.988,08 | C. MADRID/ADMN. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO | | G G |
| Localidad.....: Madrid | | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES | | | | | | | |
| PERFIL | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES. LICENCIADO/A EN DERECHO. | | | | | | | |

(03/21.962/09)

Universidad de Alcalá

2339 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de "Química Inorgánica" a doña Cristina Santamaría Angulo.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (C.º: Z027/DQI214) del Área de "Química Inorgánica", convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12

de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a doña Cristina Santamaría Angulo, con documento nacional de identidad número 08982441-K, Profesora Titular de Universidad del Área de "Química Inorgánica" (C.º: Z027/DQI214), adscrita al Departamento de Química Inorgánica de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".